Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre de 1881.

En la villa de Abanilla á trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: Reunidos los Señores de Ayuntamiento que al margen se expresan en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Jesus Nabera Rubira declarada abierta la sesion por dicho Señor se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta de la comunicacion de la Administracion Economica de nuevo del actual señalando el termino de que para el dia 20 del actual se le satisfaga el semestre de Consumos Generales y Sal del presente año economico: el Ayuntamiento quedó enterado y acuerda se dé conocimiento á los recaudadores D. Honorato Sillo Solís y D. Diego Martinez para que dén cumplimiento á este servicio.

Señores
Nabera Presidente
Marco Sigüenza
Miralles
Lajara Salar
Ruiz Vivo
Lajara
Ruiz
Cristan Lajara

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda se proceda á la composicion de los faroles del alumbrado publico y construccion de los nuevos hasta donde permitan los fondos presupuestos encargando de este servicio á la comision respectiva.

Asimismo tambien acuerda el Ayuntamiento se satisfaga al Tesoro publico el contingente del 20 p% de propios así del presupuesto en ampliacion como del trimestre primero del año corriente.

Asimismo tambien acuerda que se satisfaga á dicho Tesoro publico la consignacion presupuesta por debitos atrasados, correspondiente al presupuesto en ampliacion.

De la misma manera acuerda satisfacer las obligaciones y gastos de sus empleados de los cuatro primeros meses del corriente año economico.

Se dió cuenta á la corporacion de una instancia que para su informe remite el Señor Gobernador Civil de la Provincia con oficio fecha seis del actual suscrita por José Vivo y Rubira de estos vecinos y elevada á aquella superior autoridad en alzada, acompañandola otra solicitud que con fecha diez y siete de Setiembre ultimo dirigieron á esta corporacion algunos propietarios de la localidad pidiendo en ella se dejara sin efecto el acuerdo te-